

SECCIÓN

16.00

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

A la Consejería de Turismo y Deporte, en el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, le corresponden las relativas al turismo y al deporte ejerciendo estas competencias mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias, y en concreto, según el artículo 10 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, las competencias que tenían atribuidas la Secretaría General para el Turismo y la Secretaría General para el Deporte de las anteriores Consejerías de Turismo y Comercio y de Educación, Cultura y Deporte.

El Decreto 212/2015, de 14 de julio, adapta la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, a lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

La Consejería de Turismo y Deporte a los efectos de cumplir con las competencias atribuidas, distribuye la gestión de los programas presupuestarios de la siguiente manera:

- La Secretaría General para el Turismo, con rango de Viceconsejería, que gestiona el Programa 75B denominado "Planificación, Ordenación y Promoción Turística".
- La Secretaría General para el Deporte que gestiona el programa 46A denominado "Infraestructuras, Centros y Ordenación Deportiva".
- La Secretaría General Técnica que gestiona el programa 75A denominado "Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Turismo y Deporte".
- La Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo que gestiona el programa 75D denominado "Calidad, Innovación y Fomento del Turismo".
- La Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte que gestiona el programa 46B denominado "Actividades y Promoción del Deporte".

ÁREA DE TURISMO

El Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte atribuye a la Secretaría General para el Turismo y a la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, las siguientes competencias:

- La formulación de las estrategias y la programación de directrices en materia de planificación turística.



- El impulso, la elaboración, la ejecución y el seguimiento del Plan General del Turismo o de los instrumentos de planificación que lo desarrollen.
- La elaboración y tramitación de proyectos normativos en materia turística relacionados con la planificación y la promoción, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Secretaría General Técnica.
- El fomento de la actividad económica turística y de aquellas actuaciones enmarcadas en los distintos instrumentos y programas de ordenación de los recursos turísticos, potenciando su diversificación y el diseño de nuevos productos turísticos en un contexto de colaboración público-privada.
- La instrucción y elaboración de la propuesta de resolución en los procedimientos de declaración de campos de golf de interés turístico.
- El impulso de la innovación y de la modernización tecnológica de las empresas y establecimientos turísticos.
- La promoción interior y exterior de Andalucía como destino turístico.
- La potenciación de la comercialización turística directa a través de las nuevas tecnologías.
- El control de la explotación de los establecimientos de alojamiento turístico cuya titularidad sea de la Administración de la Junta de Andalucía.
- El establecimiento de directrices y programas en materia del servicio de información turística prestado por las oficinas de turismo y, en particular, respecto de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.
- La planificación, seguimiento y evaluación de la estrategia de calidad turística, en el marco de la planificación general turística.
- El diseño y la planificación de las acciones dirigidas a la potenciación de la innovación y la modernización tecnológica de las empresas, establecimientos y servicios turísticos.
- La elaboración y tramitación de proyectos normativos relativos a la oferta turística, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Secretaría General Técnica.
- La gestión y ejecución de las acciones y programas destinados al apoyo y fomento de la actividad turística, así como de los dirigidos a la potenciación de la calidad e innovación.
- La coordinación del Registro de Turismo de Andalucía.
- La elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de inspección en materia de turismo, velando porque toda la información referida a personas se desagregue por sexo.

- La gestión y control de los servicios, empresas y establecimientos turísticos, así como cualquier otra competencia en materia de inspección turística atribuida reglamentariamente.
- Las actuaciones destinadas a promover la mejora de las infraestructuras y servicios turísticos, en coordinación con las actuaciones a desarrollar directamente por la Secretaría General para el Turismo.
- El establecimiento de medidas para asegurar la efectividad y la garantía de los derechos reconocidos a las personas usuarias de los servicios turísticos.
- El diseño y coordinación de análisis estadísticos, estudios y prospectivas en materia de turismo.
- La difusión de los resultados de aquellas investigaciones que contribuyan al conocimiento y mejora del turismo andaluz.
- El fomento de la formación y el perfeccionamiento de las personas profesionales del turismo.
- La expedición de los títulos de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas y los certificados correspondientes.
- Impulsar la estrategia de actuación en materia de calidad turística orientada a la asistencia y atención a turistas.
- Las demás que le atribuya la legislación vigente.

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN MATERIA DE TURISMO

Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020

Representa, dentro de toda la estructura de planes que está poniendo en marcha en materia de turismo la Consejería de Turismo y Deporte, la herramienta de planificación de mayor rango, que aportará a los demás planes y a la política turística andaluza en general, el necesario marco de referencia estratégico a medio plazo.

La nueva planificación, actualmente en sus fases finales de tramitación, se centrará en potenciar el tejido empresarial y generar empleo estable, promover un uso óptimo de los recursos, favorecer la reactivación de destinos maduros, fomentar la implantación de nuevas tecnologías y sistemas de calidad, impulsar el reconocimiento social de la actividad turística y generar sinergias con otros sectores productivos.



Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible Horizonte 2020

Tiene como objetivo primordial impulsar y revitalizar el interior de Andalucía a través del turismo y apoyar la actividad que desarrollan los distintos agentes vinculados a la industria turística, lo cual en sí mismo es un objetivo con un alto contenido estratégico, encaminado a combatir la estacionalidad del sector turístico y el desempleo.

Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad 2014-2020

La misión principal de estas estrategias es reducir los efectos de la estacionalidad en Andalucía, sobre todo en el empleo y la estabilidad económica de los colectivos dependientes del turismo, prolongando las épocas de gran afluencia turística, y paliar de esta manera las consecuencias negativas que tiene el fenómeno estacional en el turismo de nuestra Comunidad.

Plan Director de Promoción Turística 2013-2016

Recoge las bases de trabajo respecto al producto que se quiere promocionar y comercializar, analizando su mercado, clientes, entorno y competidores, fortalezas y debilidades, y tras dicho análisis, plantea una batería de actuaciones promocionales encaminadas a mejorar la posición competitiva de Andalucía en el entorno mundial.

Hace un diagnóstico estratégico partiendo de la situación actual de la industria turística.

III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020

Tiene por objetivo orientar y definir el futuro de la política turística en materia de calidad, basándose en una gestión sostenible y responsable del sector; con mayor alineamiento, y cercanía de la acción pública a las necesidades de las empresas, profesionales y destinos turísticos; contemplando en la gestión de los entornos y servicios, elementos como la accesibilidad o la protección de las personas usuarias, que se ha de convertir en una prioridad a tener en cuenta por los gestores públicos, impulsando la innovación en el sector a través de las nuevas tecnologías, la apuesta por segmentos innovadores y viables o la cualificación profesional, incrementa la calidad de los espacios turísticos, convirtiéndolos en destinos inteligentes.

Plan de Fomento del Turismo Sostenible en el Litoral de Andalucía Horizonte 2020

Su objetivo o meta final es definir un marco de actuación que promueva un desarrollo turístico sostenible del litoral andaluz, conforme a los principios de sostenibilidad que se recogen en el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía, Horizonte 2020.

Sus objetivos estratégicos son: identificar las capacidades de desarrollo turístico que admiten los diferentes territorios que componen el litoral de Andalucía; definir actuaciones de recualificación

de los destinos maduros y de los saturados del litoral, al mismo tiempo que incentivar el crecimiento sostenible de los destinos emergentes del litoral; impulsar la diversificación de los usos turísticos del litoral, procurando generar una mayor actividad en temporada baja; conciliar la actividad turística con la creación, diseño y comercialización de productos atractivos e innovadores que respeten los valores singulares del litoral andaluz; y generar un modelo de desarrollo turístico del litoral andaluz fundamentado en la movilidad sostenible y en la priorización de los espacios humanizados.

ÁREA DE DEPORTE

El Decreto 212/2015, de 14 de julio, atribuye a la Secretaría General para el Deporte, las siguientes competencias:

- La planificación y organización del sistema deportivo andaluz.
- La elaboración y tramitación de proyectos normativos en materia deportiva, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Secretaría General Técnica.
- La coordinación de las actuaciones deportivas en Andalucía.
- El impulso de la celebración en Andalucía de los eventos deportivos.
- La planificación de las instalaciones deportivas.
- El diseño y construcción de aquellas instalaciones deportivas cuya titularidad corresponda a la Administración de la Junta de Andalucía.
- El impulso, fomento, colaboración, coordinación y seguimiento de la ejecución de instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad de otras Administraciones Públicas, federaciones o entidades de Andalucía.
- La supervisión de los proyectos y las normas relacionadas con los distintos tipos de instalaciones deportivas.
- El informe de los planes locales de instalaciones deportivas tras su aprobación provisional por los municipios.
- El ejercicio de las funciones referidas al Inventario andaluz de instalaciones deportivas.
- La acreditación de los centros deportivos y la gestión del Registro andaluz de acreditación de centros deportivos.
- La regulación de las calidades y características de los centros deportivos y su homologación, tanto en los de titularidad pública como en los de titularidad privada y uso público.



- La elaboración de los planes de inspección en materia de deporte, así como su seguimiento y ejecución mediante la coordinación de las funciones inspectoras.
- El impulso, coordinación y ejecución, en su caso, de las funciones de fomento, tutela y control de las entidades deportivas andaluzas.
- Impulsar y organizar el Consejo Andaluz del Deporte, velando por su buen funcionamiento.
- Cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente.

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN MATERIA DE DEPORTE

Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía

El Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía se constituye como eje vertebrador de la política en materia de instalaciones e infraestructuras deportivas, y responde al objeto de ordenar la creación de dichas infraestructuras en la Comunidad Autónoma de Andalucía, adecuándola a las necesidades de la población, a la disponibilidad de los recursos, a la política deportiva y a los criterios de planificación territorial de la Junta de Andalucía.

Para el ejercicio 2016, el objetivo fundamental en materia de infraestructuras y equipamientos deportivos será hacer frente a las deudas derivadas tanto de la ejecución de Convenios de colaboración, cuyo objeto en la mayoría de los casos ya ha sido ejecutado, como de aquellos otros en ejecución y cuyos compromisos derivan de ejercicios anteriores.

Una vez garantizado el cumplimiento de los compromisos asumidos, se pretende llevar a cabo, bajo los principios de austeridad y contención del gasto público, actuaciones de reforma, terminación, viabilidad y mantenimiento de instalaciones deportivas ya construidas, así como la adopción de aquellas medidas que sean necesarias para fomentar la práctica deportiva y garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la misma.

Así mismo, también son objetivos del programa presupuestario 46A garantizar el mantenimiento de Centros deportivos, Casas del Deporte e Instalaciones Deportivas adscritas a las distintas Delegaciones Territoriales.

El Plan Director persigue los siguientes objetivos generales:

- La cualificación del sistema deportivo andaluz mediante el establecimiento de un conjunto de estrategias y programas de ampliación, diversificación, mejora y modernización del parque deportivo existente en la Comunidad Autónoma.
- La generalización de la práctica deportiva acercando el deporte a toda la sociedad andaluza, para garantizar el derecho de toda la ciudadanía a conocer y practicar libre y voluntariamente el deporte en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna.

- El aumento de la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable de la ciudadanía andaluza, a través de la mejora de las instalaciones deportivas, del equipamiento deportivo y de su accesibilidad.

Plan de Deporte en Edad Escolar

Es una iniciativa de la Junta de Andalucía por la que se pretende atender a las necesidades deportivas de la población en edad escolar, ofreciéndoles la oportunidad de practicar el deporte que más se adapte a sus necesidades, intereses y capacidades, y al mismo tiempo potenciar el ocio activo y saludable a través de la práctica deportiva mediante una oferta ordenada y coordinada entre las administraciones con competencia en materia de educación, salud y deporte, las entidades locales y las entidades deportivas andaluzas.

Están adscritas a la Consejería de Turismo y Deporte, dependiendo de la Viceconsejería y correspondiendo a cada Secretaría General la dirección funcional en las materias relativas a su ámbito competencial, las siguientes sociedades mercantiles del sector público andaluz:

- La sociedad mercantil Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- La sociedad mercantil CETURSA Sierra Nevada, S.A.
- La sociedad mercantil Promonevada, S.A.
- La sociedad mercantil Apartahotel Trevenque, S.A.
- La sociedad mercantil Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.

De igual manera, están adscritas a la Consejería de Turismo y Deporte, dependiendo de la Viceconsejería, las siguientes fundaciones del sector público andaluz:

- La Fundación Andalucía Olímpica, correspondiendo la dirección funcional a la Secretaría General para el Deporte.
- La Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, cuya dirección funcional la ejercerá la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.

Asimismo, se adscriben a la Consejería de Turismo y Deporte, el Instituto Andaluz del Deporte y el Centro Andaluz de Medicina del Deporte, servicios administrativos con gestión diferenciada, dependientes de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.

El artículo 2.5 establece que la Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponden a través de la organización territorial provincial que se determine. En este sentido, el Decreto 304/2015, de 28 de julio, ha modificado la configuración de la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía modificando el



Decreto 342/2012, de 31 de julio, y configurando así un nuevo marco periférico adscrito y dependiente de la Consejería.

Así, en virtud de artículo 1.2 que modifica la disposición adicional cuarta del mencionado Decreto 342/2012, de 31 de julio, se configura la nueva Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte. A dicha Delegación Territorial se adscriben los servicios periféricos de las Consejerías de Turismo y Deporte y de Cultura. La misma dependerá orgánicamente de la Consejería de Turismo y Deporte según la modificación del artículo 1.7 por la que se modifica la disposición adicional novena. Además, la persona titular de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte ejercerá las competencias del artículo 19 descritas en el Decreto 342/2012 así como toda aquella que se le atribuya o delegue.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2016	%
46A INFR.CENTROS Y ORDEN.DEPORTIVA	19.311.064	13,5
46B ACTIVI.Y PROM. DEL DEPORTE	21.812.807	15,3
75A D.S.G. DE TURISMO Y DEPORTE	23.752.155	16,6
75B PLANI.,ORDEN.Y PROMOC.TURISTIC	67.431.726	47,2
75D CALID, INNOVAC. Y FOM. TURISMO	10.504.050	7,4
TOTAL	142.811.802	100

CAPÍTULOS	2016	%
I Gastos de Personal	37.681.657	26,4
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	6.834.003	4,8
III Gastos Financieros	351.423	0,2
IV Transferencias Corrientes	34.215.924	24,0
Operaciones Corrientes	79.083.007	55,4
VI Inversiones Reales	6.566.430	4,6
VII Transferencias de Capital	57.162.365	40,0
Operaciones de Capital	63.728.795	44,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	142.811.802	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	142.811.802	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

46A INFRAESTRUCTURA, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA

La estructura de gastos del programa presupuestario 46A está ligada a la consecución de los objetivos del propio programa.

A tal efecto, con cargo al Programa presupuestario 46 A se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Con cargo a Capítulo II: actuaciones en Casas del Deporte e instalaciones deportivas adscritas a las distintas Delegaciones Territoriales.
- Con cargo al Capítulo III: hacer frente a los intereses de demora devengados en los expedientes de contratación llevados a cabo por esta Secretaría General.
- Con cargo al Capítulo VI: actuaciones en materia de infraestructuras deportivas de titularidad de la Junta de Andalucía.
- Con cargo al Capítulo VII: actuaciones en materia de fomento de instalaciones y equipamientos deportivos.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN Y FINALIDAD ÚLTIMA DEL PROGRAMA

El contexto socio-económico actual en el que nos encontramos, tras la gran restricción presupuestaria de los últimos ejercicios que ha llegado a ser de hasta un 50%, ha marcado a su vez, la situación actual en la cual se encuentra el programa presupuestario 46A, y la redefinición de sus objetivos caracterizado básicamente por los siguientes aspectos:

- Dotación mínima de bienes y servicios de los centros deportivos adscritos a la Consejería y Casas del Deporte.
- Obligaciones de pago derivadas de Convenios de colaboración y actuaciones terminadas.
- Finalización de actuaciones en ejecución, propias, o derivadas de convenios de colaboración.
- Existencia de un parque de instalaciones deportivas de titularidad pública que demandan la necesidad de reformas y mejoras en unos casos, terminación, dotación y puesta en marcha en otros, consecuencia de la falta de convocatorias de ayudas en este sentido desde el año 2009.

Las actuaciones en materia de construcción, ampliación y mejora de instalaciones deportivas, así como su equipamiento, articuladas mediante los Convenios de Colaboración firmados por la



Consejería competente en materia de Deporte y las Entidades Locales, al amparo de convocatorias de subvenciones, así como las contrataciones con terceros por la Junta de Andalucía tanto para la ejecución de actuaciones en instalaciones de su titularidad, como las derivadas de las subvenciones en especie, comenzaron con una dotación presupuestaria plurianual ajustada a la situación presupuestaria vigente en ese momento, que garantizaba la existencia de crédito adecuado y suficiente para la asunción de estos compromisos.

No obstante lo anterior, durante los ejercicios 2009 a 2015, el presupuesto de gastos del programa 46A se ha contraído hasta cerca de un noventa por ciento, ante la necesidad de atender con carácter prioritario el objetivo de estabilidad económica y sostenibilidad financiera, situación que imposibilitó hacer frente a los compromisos asumidos en materia de Deporte.

Así, en 2016, una vez hecho frente a los compromisos asumidos, se prevé, dentro de un contexto de austeridad y contención del gasto público, el crédito necesario que garantice la ejecución de aquellas reformas y mejoras en instalaciones deportivas tanto de titularidad de los Entes Locales, como de la Junta de Andalucía y la dotación de los equipamientos necesarios, que han surgido como consecuencia del deterioro sufrido por el transcurso del tiempo, la terminación de aquellas que consecuencia de la grave crisis económica sufrida no pudieron ser terminadas, la puesta en funcionamiento de otras que por el mismo motivo no pudieron hacerlo, la adopción de medidas destinadas a garantizar la viabilidad y mantenimiento de instalaciones deportivas al menor coste posible, así como la existencia en todos los municipios andaluces de aquella tipología de instalaciones deportivas que, en función del número de habitantes, permitan el fomento del deporte base.

Todo ello, en respuesta a una alta demanda de la sociedad andaluza, no solo en mejora de las infraestructuras y equipamientos deportivos, sino también para apoyo de los Clubes deportivos, que hace más de una década no cuentan con apoyo público, previéndose este año, una mínima partida, para dotación de equipamientos a Clubes.

Igualmente, el crédito previsto para el mantenimiento de Casas del Deporte e Instalaciones Deportivas adscritas a las distintas Delegaciones Territoriales, está ajustado al mínimo necesario para garantizar el adecuado funcionamiento de los mismos.

Por todo lo expuesto, una vez analizada la situación actual del programa presupuestario 46A, la finalidad última de este programa es contribuir, mediante los mecanismos presupuestarios a su alcance, a la práctica del deporte en condiciones de igualdad, sin discriminación alguna, y a su universalización como elemento igualitario e integrador de la sociedad, mediante instalaciones públicas suficientes y de calidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS ANUALES Y ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE LOS DESARROLLAN

Los objetivos estratégicos del programa 46A, dentro de un contexto de austeridad y

contención del gasto público, serán continuar con la ejecución del Plan Director de Instalaciones Deportivas, y con las transferencias de crédito necesarias a las Delegaciones Territoriales para el mantenimiento de las Casas del Deporte e instalaciones deportivas adscritas a las mismas que permitan su adecuado funcionamiento.

Los objetivos operativos anuales del programa presupuestario 46A para el año 2016 consisten en:

- Hacer frente al pago de las deudas derivadas de expedientes de subvenciones así como de la ejecución de actuaciones en instalaciones de titularidad de la Junta de Andalucía.
- Hacer las transferencias de crédito necesarias, en función de las necesidades, a lo largo del año, a las Delegaciones Territoriales para garantizar el adecuado funcionamiento de las Casas del deporte y de los centros adscritos a ellas.
- Reformar y mejorar las instalaciones deportivas consecuencia del deterioro sufrido por el transcurso del tiempo, tanto las que resulten de una nueva convocatoria pública, como las necesarias en instalaciones deportivas titularidad de la Junta de Andalucía, tales como, Estadio de la Juventud de Granada, Estadio de la Juventud de Almería, Ciudad Deportiva de Huelva, Campo de Fútbol de La Garza (Jaén), La Cartuja (Sevilla) y Carranque (Málaga)
- Dotar de equipamiento deportivo necesario para garantizar la adecuada práctica deportiva, y en muchos casos la puesta en funcionamiento de la instalación.
- Finalizar aquellas instalaciones deportivas iniciadas, y que por distintos motivos, no pudieron ser finalizadas.
- Garantizar la viabilidad y mantenimiento de las instalaciones deportivas ya construidas.
- Fomentar aquellas instalaciones deportivas necesarias en todo el territorio andaluz, en función de la tipología y número de habitantes, para garantizar la práctica del deporte base.
- Ayudar a Clubes para la adquisición del equipamiento deportivo básico que le permita desempeñar adecuadamente el ejercicio de sus funciones.

Consecuencia de lo anterior, las actividades y servicios a desarrollar para la implementación de los objetivos estratégicos y anuales son las siguientes:

- Dotar de crédito necesario, en función de las necesidades, a lo largo del año, a las Delegaciones Territoriales para garantizar el adecuado funcionamiento de las Casas del Deporte y de los centros adscritos a ellas.
- Gestionar, tramitar e impulsar los expedientes vigentes de obras en ejecución, garantizando que las obras terminadas culminen sus pagos.



- Elaborar las bases reguladoras, convocar, instruir, resolver y gestionar, los expedientes que resulten beneficiarios de la convocatoria de ayuda.
- Iniciar los procedimientos necesarios para la ejecución de las actuaciones propuestas en obras titularidad de la Junta de Andalucía.

INDICADORES

Para hacer cuantificables y medibles los objetivos operativos a lo largo del año 2016, se gestionarán, tramitarán e impulsarán un total de cincuenta y un expedientes con compromisos pendientes de pago, y se dotarán de crédito, mediante transferencias continuas a lo largo del año, a 15 centros deportivos, casas del deporte e instalaciones deportivas.

Respecto a las nuevas actuaciones propuestas, si bien en instalaciones titularidad de la Junta de Andalucía pueden cifrarse en siete actuaciones, las derivadas de una nueva convocatoria, no es posible su cuantificación, pues si bien los destinatarios de las mismas serán Entidades Locales y Clubes, se desconoce el número de solicitudes a recibir.

46B ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN Y LA MISIÓN

El deporte constituye un derecho de la ciudadanía, en condiciones de absoluta igualdad, sin discriminación alguna, pero también un motor para el crecimiento económico y social.

Así pues, el fomento de la práctica deportiva constituye uno de los pilares en la acción de la Junta de Andalucía, el apoyo al deporte escolar y deporte base. Con programas de fomento de la práctica del deporte, infraestructuras, actividades y programas formativos desarrollados en los ámbitos de Deporte y Salud y Deporte y Educación, nuestro objetivo final es implicar cada vez a un mayor número de niñas, niños y jóvenes, apoyándoles y motivándoles desde sus inicios hasta conseguir que un elevado número se conviertan en deportistas de rendimiento.

Las cifras demuestran que la política deportiva de la Junta de Andalucía está obteniendo unos resultados positivos. Según datos del Consejo Superior del Deporte, en los últimos años el porcentaje de personas que practica deporte en nuestra Comunidad ha crecido hasta el 37,6%, lo que supone que alrededor de dos millones y medio de personas dedican su tiempo y esfuerzo a la práctica deportiva al menos tres veces por semana, apostando por un modelo de vida activa y saludable que fomenta el desarrollo personal y las relaciones sociales.

El fomento de la práctica deportiva desde la más temprana edad es uno de los instrumentos educativos básicos para la transmisión de valores y principios tales como el esfuerzo, el trabajo en equipo, la constancia, la dedicación, la superación, el compromiso, el respeto, el sacrificio... Valores universales que nos hacen crecer como individuos y como sociedad, valores que, adquiridos en la

infancia, permanecen en la edad adulta como hábitos, actitudes y aptitudes y suponen una fuente de inspiración, unas reglas de vida que enriquecen la convivencia y nuestra cultura. El deporte se constituye como una verdadera escuela de valores para la ciudadanía en todas las edades.

En su manifestación como espectáculo y práctica, **afecta transversalmente** a la salud, el bienestar, la educación, la cultura, el turismo, la integración, la economía, el medio ambiente, etc.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte establece como competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, las relativas a la planificación y organización del sistema deportivo, la definición de las directrices y programas de la política de fomento y desarrollo del deporte en sus distintos niveles, la ordenación, organización y programación del deporte en edad escolar, el impulso del deporte y deportistas andaluces de alto nivel y de alto rendimiento, así como el control y tutela del deporte de alto rendimiento que pueda generarse en Andalucía.

A través del Programa Presupuestario 46B, Actividades y Promoción del Deporte, se pretende llevar a cabo los objetivos establecidos en el artículo 6 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre del Deporte, sobre política de fomento y desarrollo del deporte en sus distintos niveles y del fomento del asociacionismo deportivo.

Por otro lado, la Ley 12/2007, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, dispone en su artículo 56 que las Administraciones públicas deben favorecer la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres, impulsando su participación en los diferentes niveles y ámbitos del deporte. En cumplimiento de ello, la Dirección General de Planificación impone un enfoque desde una perspectiva de género en todos los Programas y Actuaciones que lleva a cabo.

De conformidad con los principios rectores contemplados en la ley 6/1998, se han definido líneas de intervención que están contribuyendo a la promoción y consolidación del Sistema Deportivo Andaluz integrado por diferentes elementos, entre los que destacan deportistas, técnicos y técnicas deportivas, jueces y árbitros, responsables técnicos, espectadores y voluntarios, junto con las instalaciones y equipamientos deportivos y los gestores públicos y privados, que directa o indirectamente contribuyen a mejorar la situación actual de la práctica deportiva de la sociedad andaluza.

En consecuencia con lo anterior, se mantendrá como actuación prioritaria para el 2016 el apoyo a las federaciones deportivas andaluzas para el cumplimiento del ejercicio de las funciones públicas delegadas en las mismas mediante la Ley del Deporte, contribuyendo tanto a sus gastos de funcionamiento como a sus programas de tecnificación del entrenamiento y mejora del rendimiento de los deportistas, como pilar básico del sistema deportivo.

Tras realizar este análisis de la situación, podría concluirse que la misión que persigue el programa presupuestario 46B, es “el fomento de la práctica de la actividad deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza, en desarrollo de las competencias en materia de actividades



y promoción deportiva”.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES O LÍNEAS DE ACTUACIÓN QUE LOS DESARROLLAN

Los **objetivos** que pretende conseguir la Dirección General, en la ejecución de las competencias asignadas son los siguientes:

- Consolidar el tejido asociativo deportivo, singularmente de las federaciones deportivas andaluzas, como agentes colaboradores de la administración autonómica andaluza.
- Fomentar de Deporte de Rendimiento de Andalucía.
- Gestionar eficazmente los Centros Deportivos dependientes: Instituto Andaluz del Deporte (IAD) y Centro Andaluz de Disciplina Deportiva (CAMD).

Para la consecución de los distintos objetivos establecidos para el ejercicio 2016, las **líneas de trabajo** que se pretenden llevar a cabo, se traducen en la ejecución de las siguientes actuaciones relacionadas con los mismos:

1. Consolidar el tejido asociativo deportivo, singularmente de las federaciones deportivas andaluzas, como agentes colaboradores de la Administración autonómica andaluza.

Actuaciones:

FOMENTAR EL DEPORTE FEDERADO:

Anualmente, y según la disponibilidad presupuestaria, se convocan dos líneas de subvención para el apoyo a las federaciones deportivas andaluzas que contribuyen al funcionamiento de las mismas y a la realización de sus programas y actuaciones. Las líneas son: de Fomento de la Organización y Gestión de las federaciones deportivas andaluzas (FOGF) y de Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD).

APOYAR EL DEPORTE BASE:

El fomento del tejido asociativo deportivo y el apoyo a los clubes deportivos se considera una línea fundamental de actuación a llevar a cabo puesto que supone una línea que favorece la práctica deportiva en edad escolar y además supone el prelude de los deportistas que alcanzarán el máximo nivel de rendimiento. Así mismo, esta actuación favorecería el impulso imprescindible al Plan del Deporte en Edad Escolar.

2. Fomentar el Deporte de Rendimiento de Andalucía.

Actuaciones:

ELABORAR Y PUBLICAR LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA:

En el marco del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, se dictará, con una periodicidad mínima anual, Resolución por la que se aprobará la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, en la que, a propuesta de la Comisión de Valoración de Deporte de Rendimiento de Andalucía, se incluirán los deportistas, entrenadores o técnicos, jueces o árbitros cuyos méritos les permitan cumplir los criterios selectivos para ostentar la condición de alto nivel o de alto rendimiento de Andalucía.

PROGRAMA ESTRELLA:

El Programa Estrella Élite de Andalucía, es un Programa de Patrocinio para los equipos andaluces que participan en categorías máxima y submáxima de las más relevantes ligas nacionales, con la intención de consolidar a los clubes-equipos andaluces en sus respectivas competiciones nacionales. Dicho programa se lleva a cabo por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA:

La Subvención nominativa a la Fundación Andalucía Olímpica está destinada entre otras acciones al Plan Andalucía Olímpica y a la promoción del deporte.

El objetivo de la Fundación es la consecución de los siguientes fines de interés general:

- El desarrollo e impulso del movimiento olímpico en Andalucía, bajo los principios de la Carta Olímpica, uniendo la cultura, la educación y el deporte en aras del desarrollo integral de una sociedad sin discriminación de ninguna clase y mediante la divulgación del espíritu y los valores del Olimpismo.
- El incremento de la práctica deportiva y el deporte en la ciudadanía como elementos importantes en la utilización del tiempo de ocio y en la mejora de la calidad de vida.
- La atención e impulso del deporte en todos sus niveles, así como el fomento del asociacionismo deportivo.

3. Gestionar eficazmente los Centros Deportivos dependientes: Instituto Andaluz del Deporte (IAD) y Centro Andaluz de Disciplina Deportiva (CAMD).

Actuaciones

ACTIVIDADES QUE REALIZA EL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE

- Gestionar las actividades consustanciales a ser un centro público docente adscrito al sistema educativo para la impartición de las enseñanzas deportivas de régimen especial, que tienen carácter oficial.
- Ofrecer una formación continua y de especialización de calidad a todos los miembros del



sistema deportivo andaluz, centrada en las áreas y materias de especial impacto en el mismo.

- Extender y hacer más fácilmente accesible el conocimiento en relación con la actividad física, el deporte y todas las materias relacionadas, mediante su difusión a través de soportes digitales y electrónicos, tanto en lo referido a los fondos de la biblioteca como a las publicaciones que se produzcan, que adoptarán soportes digitales, multimedia o de otro tipo en cada caso.
- Realizar los exámenes para la obtención de las titulaciones náutico-deportivas para el manejo de las embarcaciones de recreo, al menos en tres provincias, expidiendo las titulaciones que conllevan y tutelando la realización de las prácticas náuticas a través de las escuelas de vela.
- Implementar orgánica y funcionalmente el proyecto pionero en España, de aplicación de la I+D+i "Andalucía Deporte e Innovación (ADI)" a efectos del fomento e impulso de la investigación y la innovación en el sector deportivo, el desarrollo de nuevos productos de base tecnológica, así como la generación de oportunidades de negocio en el sector.

ACTIVIDADES QUE REALIZA EL CENTRO ANDALUZ DE MEDICINA DEL DEPORTE

- Actividad Asistencial: continuando con la mejora de los procedimientos de trabajo, mediante los Protocolos Asistenciales implantados y mantener el número de deportistas atendidos en ejercicios anteriores, potenciando la atención prioritaria a los deportistas de alto rendimiento.
- Proyectos de investigación en materias relacionadas con la medicina del deporte: potenciando la cooperación con otras instituciones para la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la medicina del deporte. Integración en el Instituto Mixto Universitario Deporte y Salud (IMUDS) de la Universidad de Granada.
- Actividad formativa: realizando prácticas de alumnos de diferentes grados o másteres en materias relacionadas con la medicina deportiva, en colaboración con Universidades (Escuela de la Medicina de la Educación Física y Deporte, Facultades de Medicina, Facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Escuelas de Enfermería, Nutrición y Fisioterapia, etc.).
- Documentación en Medicina del Deporte: mejorando la calidad científica de la Revista Andaluza de Medicina del Deporte, incrementando su nivel tanto científico como técnico. Indexación de la revista en la base de datos internacional Science Direct y en el índice de impacto JCR.
- Difusión y divulgación en materia de medicina del deporte: incrementando los acuerdos de

colaboración con instituciones públicas –Ayuntamientos, Universidades– y privadas –federaciones, clubes deportivos y otros– para difundir el mensaje del deporte y la actividad física como factor esencial para la salud de toda la población.

PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL EJERCICIO VIGENTE

Las novedades más destacables que la Dirección General pretende llevar a cabo en el ejercicio 2016 son las siguientes:

1. APOYO AL DEPORTE BASE.

Línea de ayudas destinada al fomento de los clubes deportivos de deporte de base. El fomento del tejido asociativo deportivo y el apoyo a los clubes deportivos se considera una línea fundamental de actuación a llevar a cabo puesto que supone una línea que favorece la práctica deportiva en edad escolar y además supone el preludio de los deportistas que alcanzarán el máximo nivel de rendimiento. Se considera primordial retomar esta línea que permita la mejora y consolidación de los clubes deportivos y especialmente, aquellos con equipos de deporte de base que en los últimos años no han tenido apoyo alguno, ocasionando muchas dificultades en el mantenimiento de los clubes y provocando incluso desaparición de los mismos. Así mismo, esta actuación favorecerá el impulso imprescindible al Plan del Deporte en Edad Escolar. Con esta línea se pretende retomar el apoyo a los clubes para la organización de escuelas deportivas de clubes y escuelas deportivas de verano incluidas en el Plan del Deporte en Edad Escolar, la participación de equipos en competiciones deportivas oficiales en edad escolar en las fases provinciales de los Campeonatos de Andalucía de Deporte de Base (CADEBA) así como incorporar a esta línea el apoyo a clubes de deporte de base para su participación en otras competiciones oficiales de ámbito nacional.

2. CON RESPECTO AL CENTRO ANDALUZ DE MEDICINA DEL DEPORTE:

- Proyectos de investigación en materias relacionadas con la medicina del deporte: en colaboración con los conservatorios de danza para la implantación de protocolos de reconocimientos médicos para las pruebas de acceso.
- Actividad formativa: inicio de los trabajos necesarios para la constitución de una Unidad Docente de Especialidad de Medicina del Deporte en Málaga y Sevilla.
- Difusión y divulgación en materia de medicina del deporte: con la finalización del diseño y comienzo de la implantación del proyecto Iniciativa Andalucía Vida Activa, en colaboración con la Consejería de Salud.

3. CON RESPECTO AL IAD:

- Oferta de nuevas especialidades deportivas de las Enseñanzas de Régimen Especial y de las Formaciones deportivas del periodo transitorio.



- Realización de actuaciones para el fomento del emprendimiento deportivo y dinamizar la I+D+I aplicada al deporte.
- Elaboración de un Plan divulgativo para dar a conocer las Enseñanzas de Régimen Especial en el territorio autonómico.

75A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO Y DEPORTE

La función principal de este programa, tras el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, es la dirección de los servicios comunes de la Consejería de Turismo y Deporte, coordinando la actuación de los distintos órganos de la misma para la consecución de una gestión eficaz y eficiente de los recursos y medios con los que cuenta la Consejería, en virtud del artículo 7 del Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte.

La reestructuración de Consejerías y la nueva organización territorial, operada en el ejercicio 2015, ha supuesto un importante cambio, respecto de ejercicios anteriores, en cuanto al ámbito de actuación de la Consejería, implicando esto la necesaria adecuación de los medios de manera que permitan atender las necesidades derivadas de esta nueva situación, y la suficiente dotación de créditos a consignar en el Presupuesto 2016 para el programa 75A.

Así, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, supone como novedad para 2016, respecto a la actividad gestionada con cargo al programa 75A en el presupuesto 2015, dejar de ejercer las competencias en materia de Comercio y asumir las competencias en materia de Deporte.

Sustituir la competencia de comercio por la de deporte se traduce en un aumento en cuanto a la actividad y a los gastos que se deben gestionar con cargo a este programa, todo ello motivado por los incrementos netos que se producen en todos los ámbitos: entes instrumentales adscritos, número de centros directivos, altos cargos, efectivos, sedes, suministros, o equipamiento entre otros.

Por otro lado, el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su apartado siete, la creación de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte, que quedan adscritas orgánicamente a la Consejería de Turismo y Deporte. Esto supone, por una parte el incremento en las actividades de coordinación, organización, gestión y tramitación a realizar, respecto del nuevo ámbito territorial asignado, y por otra parte, asumir los gastos correspondientes a dichas Delegaciones Territoriales con los créditos del Programa 75A, que en ejercicios anteriores estaban imputados a los presupuestos de la Consejería de Fomento y Vivienda, en lo que respecta a los servicios periféricos de Turismo y a la extinta Consejería de Educación, Cultura y Deporte en cuanto a los servicios

periféricos de Cultura y Deporte.

Los objetivos, actividades e indicadores del Programa, se estructuran de la siguiente forma:

- **Objetivo:** Coordinación de la actuación de la Consejería para alcanzar la máxima eficiencia.

Actividades: Gestión del gasto y administración en la Consejería, que se concreta de la siguiente forma:

- Asesoramiento en el ámbito de normativa contractual del sector público, tramitación de expedientes de contratación del sector público relativos a servicios comunes de la Consejería, custodia de convenios formalizados, administración de los medios materiales necesarios para la prestación de los servicios comunes de la Consejería.
- Administración general en el ámbito de los servicios comunes de las dependencias administrativas de los Servicios Centrales de la Consejería; así como atención de las necesidades de material y equipamiento de oficina, de mobiliario y gestión del parque móvil, en el citado ámbito.
- Actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles de la Consejería, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos, asesoramiento en el régimen jurídico patrimonial y coordinación en esta materia, sobre los bienes adscritos a la Consejería, con los centros directivos competentes en la dirección, coordinación y control en la materia relacionada con el uso o servicio público determinado al que está afectado el bien y la Dirección General de Patrimonio.
- Coordinación con la Agencia Andaluza de la Energía de los contratos de suministro eléctrico en el ámbito de la Consejería.
- Gestión y coordinación de los expedientes de gasto asociados al funcionamiento interno de los Servicios Centrales de la Consejería, así como de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte. Destacando en esta tarea la gestión del anticipo de caja fija.
- Coordinación de la gestión presupuestaria de la Consejería, centrada en:
 - α Elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería.
 - α Asesoramiento y seguimiento de la ejecución del Presupuesto aprobado.
 - α Tramitación de las modificaciones presupuestarias.

Indicadores:

- Expedientes de contratación administrativa registrados.



- Contratos que incluyen cláusulas de igualdad frente al total contratos resueltos.
- Actuaciones de coordinación de convenios.
- **Objetivo:** Apoyo jurídico administrativo a los órganos de la Consejería.

Actividades: Tramitación de disposiciones de carácter general y elaboración de propuestas de resolución de recursos, que se concreta de la siguiente forma:

- Apoyo legislativo a los diferentes órganos de la Consejería, consistente en prestar asistencia jurídica y tramitar y elaborar disposiciones normativas.
- Tramitación, informe y la elaboración en su caso, de las disposiciones de carácter general y actos administrativos de la Consejería.
- Sin perjuicio de los que correspondan a cada centro directivo en función del área funcional asignada, emisión de informes que en el ámbito de los servicios comunes estén establecidos en las correspondientes Instrucciones y Normativa
- Elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos, requerimientos previos de otras Administraciones y tramitación de expedientes judiciales interpuestos contra la Consejería.
- Remisión al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de normas y actos administrativos emanados de los órganos administrativos de la Consejería.
- Elaboración de propuestas de resolución de los procedimientos de revisión de oficio de disposiciones y actos nulos y declaración de lesividad de actos anulables cuya resolución corresponda a la persona titular de la Consejería.
- Tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial.

Indicadores:

- Proyectos normativos elaborados
- Expedientes de recursos administrativos resueltos
- Expedientes de recursos contencioso-administrativo resueltos

La incidencia de este programa en cuestiones relativas al género es muy significativa, a pesar de tener un bajo impacto en términos de población, ya que su ámbito de aplicación se centra, fundamentalmente en el personal de la Consejería.

Adscrita a la Secretaría General Técnica se ha creado la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería, cuya finalidad primordial es la de ser un instrumento que favorezca la integración

efectiva de la perspectiva de género en el análisis, seguimiento y evaluación de la práctica administrativa de la Junta de Andalucía.

Las funciones que desempeña dicha unidad son las siguientes:

- Asesorar a los órganos competentes de la Consejería en la elaboración del informe de evaluación del impacto por razón de género.
- Llevar a cabo el seguimiento, evaluación del desarrollo y cumplimiento del Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres.
- Recibir las estadísticas oficiales de la Consejería y de sus entidades instrumentales, e impulsar el análisis, seguimiento y control de los datos desde la dimensión de género.
- Impulsar la formación y sensibilización del personal de la Consejería y entidades instrumentales en relación al principio de igualdad de oportunidades.
- Asesorar en la elaboración de los planes y en la ejecución de las políticas de igualdad.
- Impulsar y apoyar el desarrollo de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres.
- Colaborar con el Instituto Andaluz de la Mujer al objeto de garantizar la adecuada cooperación en la coordinación de las actuaciones en materia de igualdad de mujeres y hombres.
- Y en general, velar por la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de la competencia de la Consejería.
- **Objetivo:** Gestión eficaz de personal y formación.

Actividades: Estudiar las necesidades formativas y diseñar el plan de formación, seleccionando los coordinadores, docentes y alumnos, que se concreta de la siguiente forma:

- Planificación, programación y ordenación de los recursos humanos de la Consejería. Destacando las siguientes líneas de actuación:
- Tramitación de actos administrativos en materia de personal.
- Gestión de nóminas, ayudas sociales, IT, etc.
- Gestión del capítulo I del presupuesto de gastos.
- Tramitación de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo.
- Tramitación de permisos y vacaciones.



- Supervisión del cumplimiento de la jornada laboral.
- Propuestas de resolución de recursos administrativos en materia de personal.
- Gestión de expedientes de recursos contenciosos administrativos interpuestos contra la Consejería en materia de personal.
- Diseño, propuesta y gestión de actividades formativas.
- Gestión del registro de documentos.
- Gestión de la implantación y la aplicación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería, con objeto de mejorar las condiciones de seguridad y salud de las personas empleadas públicas. En especial la realización de la evaluación de riesgos de los puestos de trabajo y de la planificación de las medidas preventivas a adoptar.

Indicadores

- Cursos de formación y perfeccionamiento de personal.
- Alumnado de cursos de formación y perfeccionamiento.
- **Objetivo:** Gestión eficiente de los sistemas de información y estadísticos.

Actividades: Mantenimiento y desarrollo de los sistemas y recursos informáticos y análisis estadísticos, que se concreta de la siguiente forma:

- Planificación y gestión de los servicios informáticos de la Consejería, incluyendo la ejecución de las líneas estratégicas entre las que se encuentra la implantación de nuevas capacidades y funcionalidades de Administración Electrónica, así como la integración de los servicios de Deporte y de las Delegaciones Territoriales derivado de la última reestructuración de la Consejería. Dichos objetivos se desarrollan en las siguientes líneas fundamentales:
 - Integración de servicios TIC del área de Deporte.
 - Segregación de servicios TIC del área de Comercio.
 - Integración de servicios TIC de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte.
 - Adaptación de las aplicaciones a los cambios en los requisitos y necesidades de Administración Electrónica.
 - Adaptación del Servicio de Informática al Esquema Nacional de Seguridad, entre otras actuaciones destaca la actualización del análisis de riesgos de los Servicios Informáticos.

- Renovación de la infraestructura tecnológica de la Consejería, por obsolescencia, por requisitos de seguridad y por mejora de los servicios prestamos.
- Migración progresiva hacia un modelo de gestión por servicios según estándares internacionales.
- Incluir información de georreferenciación en el Registro de Turismo.

Indicadores:

- Incidencias sistemas informáticos.
- **Objetivo:** Eficacia en la gestión de las comunicaciones y recursos documentales de la Consejería

Actividades: Coordinación de la comunicación de la Consejería con la ciudadanía y gestión de fondos bibliográficos, consultas al archivo central y publicaciones, que se concretan de la siguiente forma:

- Coordinación de los sistemas de información y documentación de la Consejería. En concreto dicho objetivo se desarrolla a través de las siguientes líneas de actuación, en el ámbito de los servicios comunes:
 - α Coordinación y gestión de la atención a la ciudadanía a través de los siguientes canales: correo electrónico, redes sociales, herramientas de comunicación de la web y teléfono.
 - α Coordinación e impulso de la actualización de los contenidos de la página web.
 - α Diseño, actualización y gestión de los contenidos en redes sociales.
 - α Coordinación, gestión y actualización de los contenidos de la intranet.
 - α Tramitación e implementación de los contenidos y procedimientos derivados del cumplimiento de los preceptos fijados en la normativa de transparencia.
 - α Custodia y tratamiento de los materiales bibliográficos y documentales, incluidos los estudios, posterior puesta en uso: consulta, préstamo, elaboración de dossieres documentales y difusión selectiva de la información.
 - α Edición, gestión, distribución y difusión del fondo editorial.
 - α Coordinación y asesoramiento en imagen corporativa.
 - α Gestión del fondo documental.



- ⌘ Coordinación y asesoramiento en materia de producción estadística de la Consejería.
- ⌘ Coordinación, asesoramiento y gestión del Plan Anual de Comunicación Institucional.
- ⌘ Coordinación y asesoramiento de la producción Cartográfica.

Indicadores

- Publicaciones (nº total de libros y revistas editadas -SBN y ISBN-)
- Nuevos seguidores en redes sociales.
- Visitas a la web de la Consejería.
- Consultas y peticiones de información atendidas.

75B PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

El turismo ha demostrado ser una actividad económica sorprendentemente fuerte y resistente y con una gran capacidad para contribuir a la recuperación económica, puesto que genera miles de millones de dólares/euros... en exportaciones y crea millones de puestos de trabajo. Esto ha ocurrido en destinos de todo el mundo, pero particularmente en Europa, a medida que se esfuerza por consolidar su salida de uno de los peores períodos económicos de su historia.

Según la Organización Mundial de Turismo, el número de llegadas de turistas a nivel mundial ha alcanzado la cifra de los 1.138 millones en el año 2014, 51 millones más que en 2013, lo que supone un 4,7% más respecto al año anterior, crecimiento que se vuelve a dar un año más dentro de una situación de inestabilidad económica en el mundo.

Los ingresos por turismo internacional alcanzaron la cifra de 1.245.000 millones de dólares de los EE.UU. a escala mundial en 2014, partiendo de una cifra de 1.197.000 millones de dólares en 2013, lo que significa que se ha producido un crecimiento del 3,7% en términos reales (teniendo en cuenta las fluctuaciones en los tipos de cambio y la inflación).

Unos datos muy representativos teniendo en cuenta la necesidad actual de estimular el crecimiento y la creación de empleo. Para poder mantener estos porcentajes de crecimiento, es necesario que los destinos sean cada vez más competitivos, que sean capaces de satisfacer una demanda turística que exige productos y servicios de una mayor calidad.

Por otro lado, en las previsiones a largo plazo de la OMT se estima que para 2030 se alcance la cifra de los 1.800 millones de llegadas de turistas internacionales.

Andalucía cerró en 2014 un buen año turístico, al alcanzar la cifra de 24 millones de turistas, lo que supone un crecimiento del +6,7% respecto al año anterior, e incluso batir récord de pernoctaciones hoteleras, ya que se alcanzó, por primera vez, la barrera de los 45 millones.

Mientras el turismo extranjero mantiene su fortaleza, con crecimientos continuados, ha sido la demanda española la que en 2014 ha registrado tasas superiores, tanto en el total de turistas como en las pernoctaciones hoteleras, continuando así su cambio de tendencia iniciado en 2013. Estos resultados han supuesto recuperar la cifra de turistas españoles y extranjeros, alcanzando niveles cercanos o superiores a los registrados en el año de inicio de la crisis (2008).

El turismo sigue constituyendo una actividad estratégica en la economía andaluza. Los ingresos por turismo se han estimado en 16,7 miles de millones de euros, lo que representa el 11,4% del PIB, si a esto le añadimos los ingresos obtenidos por el excursionismo la participación asciende hasta el 12,6%. Durante 2014 se mantiene la tendencia positiva de años anteriores y se registra una tasa de crecimiento en términos reales del +1,4%.

Así, la suma de los efectos directos, que no son otra cosa que la producción de las ramas que fabrican los bienes y servicios demandados directamente por los turistas, y de los efectos indirectos, que proporcionan el volumen de actividad originado por la economía andaluza como consecuencia del turismo, y que se ha estimado en 19,8 miles de millones de euros, indican que el turismo tiene un efecto multiplicador de 1,52, lo que quiere decir que por cada euro que consume un turista, la economía produce por valor de un euro y 52 céntimos.

Partiendo de una explotación y análisis específicos de los microdatos de la Encuesta de Población Activa (EPA), para el año 2014 se estiman en 332,8 mil los ocupados en actividades características del turismo en Andalucía, un 7,7% más que en el año anterior. Estos ocupados representan el 12,6% de los 2,63 millones de ocupados de la Comunidad y el 16,2% de los 2,05 millones de ocupados en el sector servicios de Andalucía.

El análisis de la información trimestral pone de manifiesto que, tras los descensos que se produjeron en 2012, desde el tercer trimestre de 2013 se vienen registrando resultados positivos en el empleo turístico, un comportamiento que se ha intensificado a lo largo de 2014: la tasa de crecimiento para el primer trimestre del año fue del +3,0%, +5,2% para el segundo, se elevó hasta el +11,8% en el tercer trimestre y fue del +9,9% en el último trimestre de 2014.

La importancia de este resultado debe valorarse teniendo en cuenta que el empleo en el conjunto de la economía andaluza muestra en el año 2014 un aumento del +2,4%, lo que se traduce en 62.500 empleos más que en el año anterior, el primer dato positivo tras seis años consecutivos de caídas, y que aunque esta recuperación ha sido generalizada en todos los sectores de actividad, porque en todos ellos se han registrado tasas positivas, son Agricultura y Turismo los principales motores del crecimiento de la ocupación de la Comunidad, puesto que en la primera se han generado 25,5 mil empleos en 2014 y en el sector turístico otros 23,6 mil.

La crisis económica ha afectado a todos los sectores productivos de Andalucía y en todos ellos se ha registrado un retroceso del empleo. Sin embargo, los ajustes no han sido de igual magnitud y algunos sectores han resistido mejor que otros la coyuntura económica adversa. Todos



los sectores tienen en 2014 niveles de empleo inferiores a los del año 2007 (año precrisis), pero también que en el periodo 2007-2014 el descenso de la población ocupada en la Industria Turística ha sido por término medio del -0,8% anual, una reducción 2,1 puntos porcentuales inferior a la de la media de la Comunidad. Únicamente Agricultura ha registrado en este periodo un retroceso de inferior cuantía.

Teniendo en cuenta el actual escenario económico, hay que hacer mención especial a la importancia que la política de género ha tenido en el ámbito del turismo ya que se mantiene el esfuerzo por incentivar, en la medida de lo posible, la participación de la mujer en todos los ámbitos de la industria turística, así como de localizar aquellas acciones que puedan suponer un impacto de género en las políticas de fomento y promoción.

La planificación y la gestión turística son dos herramientas clave en la generación, desarrollo y posicionamiento de los destinos turísticos desde un punto de vista internacional como nacional. Por ello, Andalucía apuesta por un turismo sostenible, innovador y de calidad, que de respuestas a las siguientes necesidades:

- El desarrollo de una planificación turística sostenible basada en un consumo racional de los recursos turísticos del territorio y en un modelo desde el punto de vista social, ambiental, económico y cultural basados en la diferenciación de los productos que ofrece el turismo andaluz.
- El desarrollo de nuevas modalidades de gestión que favorezcan la dinamización y la calidad de los destinos turísticos mediante la coordinación y colaboración de los agentes públicos y privados.
- El desarrollo de nuevas tecnologías y estrategias de marketing que permitan abrir nuevos mercados emisores de turistas.

El sector turístico está sometido a una evolución continua. Los gustos y las preferencias de los consumidores cambian constantemente, así como los canales de información y de comercialización. Además, la inestabilidad y estacionalidad en el empleo turístico y asociado dificulta alcanzar los niveles de cualificación profesional que el sector y la demanda exigen para mantener los actuales niveles de competitividad frente a otros destinos emergentes con menores costes de producción. Por otro lado, la crisis económica ha agudizado la estacionalidad, principalmente relacionada con las pautas vacacionales del turismo nacional que ha incrementado el peso relativo del segmento sol y playa en el conjunto si bien el progresivo ascenso de otros segmentos con menos comportamiento estacional deberán ir corrigiendo este rasgo.

Para poder adaptarse a una situación tan cambiante es necesario adecuar el espacio turístico andaluz a través de la transformación de los recursos potenciales y reales andaluces en creación de productos turísticos o mejora de los existentes, fortalecer la competitividad del sector local, así como implantar sistemas y herramientas que contribuyan a la mejora de la calidad del producto

turístico. Para ello, la Secretaría General para el Turismo formula, como **objetivos a conseguir** a través de la ejecución del programa presupuestario “Planificación, Ordenación y Promoción Turística”:

- Adecuar el espacio turístico andaluz a través de la creación de productos y servicios turísticos o mejora de los existentes; así como el fortalecimiento de la competitividad del sector turístico en las distintas zonas de la comunidad.
- Implantar sistemas de información y apoyo a la gestión, que incluye medidas de gestión los planes y estrategias formulados, así como indicadores de efectos que influyen en un amplio conjunto de magnitudes relativas a gastos, ingresos, empleo, segmentos específicos, etc.
- Consolidar el liderazgo nacional e internacional del destino turístico Andalucía; aumentar el protagonismo y posicionamiento de la marca en los principales emisores nacionales y extranjeros, y dar a conocer la diversidad de la oferta turística en los mercados tradicionales y la fidelización de otros mercados emisores.

Para la consecución de estos objetivos fijados en el programa 75B, la Secretaría General para el Turismo desarrolla la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, con una serie de instrumentos de planificación e intervención turística, entre los que destaca, por su carácter estratégico, el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, que consolida la definición del modelo y estrategia de desarrollo turístico a llevar a cabo en la Comunidad Autónoma. En consecuencia, durante el ejercicio 2016 se seguirán acometiendo las labores de desarrollo reglamentario de la citada Ley, así como el desarrollo de los programas de actuación del Plan General de Turismo para el siguiente período, así como aquellos otros planes turísticos y estrategias aprobadas que vengán a desarrollar las actuaciones y políticas la Consejería de Turismo y Deporte, y otras Consejerías de la Junta de Andalucía.

En este sentido, la actuación de la Secretaría General para el Turismo puede estructurarse en tres ámbitos geográficos de intervención con instrumentos específicos asociados a dichos ámbitos:

- A escala regional, el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, el Plan Director de Promoción Turística de Andalucía 2013-2016 y las Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020.
- A escala intermedia, la Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía, el Plan de Fomento del Turismo Sostenible en el Litoral de Andalucía Horizonte 2020, la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y el Programa de Recualificación de Destinos.
- A escala local: el Programa de Grandes Ciudades y el Programa de Municipios Turísticos.



Estrategia de Turismo Sostenible

Dentro de la **Estrategia de Turismo Sostenible (ETS)** encontramos dos instrumentos de actuación, la de “Iniciativas de Ciudades Turísticas” (ICT) y la de “Iniciativas de Turismo Sostenible” (ITS), que se dirigen a espacios con un importante potencial turístico que, contando con recursos patrimoniales naturales o culturales de interés, puedan suscitar proyectos de desarrollo sostenible basados en acciones dirigidas a la creación o mejora de productos turísticos, al fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local, a la creación, mantenimiento y mejora de los espacios turísticos y a la adopción de sistemas de calidad y de sostenibilidad económica, social o medioambiental.

El objetivo es que los Programas que se encuadren en el ámbito de las iniciativas referidas surjan desde el territorio, de tal forma que los agentes públicos y privados de la zona sean los verdaderos protagonistas de la acción de planificación para que exista una plena identificación con los Programas. Se pretende, en definitiva, que el Programa no venga impuesto al territorio por la Administración Autonómica en un proceso descendente, sino que, en sentido inverso, el programa parta de los Promotores locales y se proponga a la Administración en un proceso ascendente y coparticipado.

La Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía es la herramienta de fomento del turismo mas potente de la Consejería de Turismo y Deporte tanto económicamente como territorialmente.

Programa de Recualificación de Destinos Turísticos

El Programa de Recualificación de Destinos Turísticos nace a iniciativa de la Consejería de Turismo y Deporte, con el objetivo de establecer las estrategias, políticas y actuaciones para la reconversión y el reposicionamiento del destino Costa del Sol, tratándose sin duda de una actuación demandada por empresarios y profesionales del turismo malagueño. Los objetivos generales del Programa se centran en el aumento de la calidad y de la competitividad del destino Costa del Sol, mediante el diseño de estrategias basadas en la rehabilitación cualitativa del patrimonio y del espacio turístico, bajo las premisas de sostenibilidad y rentabilidad socioeconómica, y apostando por la diferenciación frente a la estandarización y alta estacionalidad. Tiene como fines primordiales:

- En general, llevar a cabo una intervención integral en la Costa del Sol incidiendo positivamente en la competitividad y la innovación, garantizando un desarrollo sostenible de la Costa del Sol Occidental, en el marco del vigente Programa de Recualificación de Destinos de la Costa del Sol Occidental.
- Articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las distintas entidades consorciadas, a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las funciones y competencias que les corresponden en materia de gestión, desarrollo y consolidación de la competitividad de la Costa del Sol como destino turístico.

- Ejecutar las obras relativas a la construcción de equipamientos, dotaciones e instalaciones que se consideren convenientes, así como de las eventuales encomiendas de gestión que se practiquen a favor del Consorcio por los entes consorciados o por aquellas otras instituciones públicas que así lo acuerden.
- Asimismo, se iniciarán en 2016 otros programas de recualificación de destinos o de dinamización de destinos turísticos emergentes en el contexto de los planes puestos en marcha por la Consejería.

Programa de Grandes Ciudades

Por lo que respecta al Programa Grandes Ciudades, está especialmente destinado a la definición y cofinanciación de Planes Turísticos específicos de ciudades andaluzas de más de 100.000 habitantes, cuyo principal objetivo es la diversificación de la oferta de las ciudades, ampliando su espacio turístico y creando y desarrollando nuevos y atractivos productos. En 2015 se ha terminado el Plan Turístico de Granada. Así mismo se encuentran en ejecución los convenios suscritos entre esta Consejería y los ayuntamientos de Córdoba, Málaga y Sevilla. Actualmente se está trabajando en la elaboración de una Orden reguladora de los Planes Turísticos de Grandes Ciudades.

Programa de Municipios Turísticos

Muchos municipios andaluces se ven obligados a realizar un especial esfuerzo financiero, planificador y organizativo, debido al incremento en el número de usuarios que demandan la prestación de servicios municipales motivado por el flujo turístico. Para compensar el desequilibrio financiero ocasionado por la sobrestación de servicios municipales motivada por esta afluencia de turistas y promover la calidad en la prestación de los servicios municipales a la población turística asistida, se va a poner en marcha una línea de ayudas a los municipios que lo soliciten y que cuenten con la declaración de Municipio Turístico que se contempla en la actual Ley de Turismo.

Programa de fomento de productos turísticos singulares

La diversificación y la innovación son dos de las claves de éxito de un destino turístico. Andalucía tiene potencial para ofrecer una amplia gama de productos turísticos, pero es necesario organizar los componentes de la oferta para estructurar productos diferenciados que respondan a las necesidades y motivaciones de diferentes mercados y segmentos.

Por ello, una de las estrategias mas importantes de la política turística consiste en fomentar verdaderos productos turísticos singulares, esto supone la integración de diferentes componentes de la oferta, controlados por diferentes organismos públicos y por una variedad de operadores privados, ninguno de los cuales ejerce un control directo sobre el resultado final. Esta visión integrada e integradora concibe el producto turístico como la totalidad de la experiencia de viaje,



desde que sale de su casa hasta que regresa a la misma. La gran variedad de motivaciones turísticas permite diseñar y comercializar múltiples productos turísticos.

A través de diferentes herramientas administrativas de colaboración con otras administraciones públicas y de colaboración público privada, convenios, contratos de patrocinio, subvenciones, etc., la Administración Turística andaluza fomenta productos novedosos como el turismo astronómico, el industrial, nuevos itinerarios culturales y otros productos de igual singularidad que aportan valor añadido especial y complementan con su singularidad el destino turístico Andalucía.

Acciones promocionales

Por otro lado, la acción promocional turística en 2016 se enmarca en las estrategias y tácticas marcadas en el Plan Director de Promoción Turística 2013-2016, planteadas para alcanzar la gran meta enunciada en el mismo: "promover la complementariedad de la oferta andaluza a través de experiencias únicas, optimizando la rentabilidad económica y social de la industria turística".

Para conseguir este objetivo final, así como aquellos que adquieren en el Plan la categoría de generales –aumento de los ingresos, revertir la actual tendencia de aumento de la estacionalidad, consolidar la posición de Andalucía como receptora de turistas nacionales, incrementar el número de turistas procedentes de mercados no consolidados y mantener las ventajas competitivas en mercados internacionales referentes-, el Plan de Acción de 2016 plantea un paso adelante en la gestión y promoción del destino mediante el desarrollo y fortalecimiento de las nuevas estrategias y tácticas contenidas en el Plan Director de Promoción Turística 2013-2016.

Los principales ejes que se prevén atender en 2016 serán los siguientes:

- **Mantener la cuota de mercado como destino receptor de turismo nacional.** Andalucía es el líder destacado en este sentido, con una cuota de mercado del 21,9% en el número de pernoctaciones en establecimientos hoteleros de Andalucía, muy por delante de los destinos competidores (Comunidad Valenciana -13,9%- y Cataluña -13,6%-). Los datos de los primeros cinco meses de 2015 siguen siendo excelentes con crecimientos del 4,5% y 4,9% en viajeros y pernoctaciones de españoles respectivamente. La apuesta permanente de la compañía por el turismo nacional ha dado sus frutos y solamente mantener ya esa cuota exige de un tremendo esfuerzo promocional, el cual a su vez debe ser cada vez más sofisticado y afinado.
- **Recuperar cuota en mercados europeos prioritarios.** Aunque el turismo extranjero en Andalucía mantiene su clara tendencia creciente y muestra claros síntomas de fortaleza, hay mercados en los que se requiere de esfuerzos complementarios por cuanto sus cifras no responden como deberían a esta coyuntura favorable. El Plan de Acción 2016 plantea por tanto como objetivo claro recuperar cuota mercado en mercados

internacionales europeos prioritarios, especialmente Alemania, Italia, Holanda, Rusia y Suiza.

- **Apuesta por mercados emergentes lejanos.** El ejercicio 2016 se plantea igualmente como decisivo para afrontar mercados internacionales más lejanos pero con grandes posibilidades. En esta coyuntura favorable se estima que es el momento idóneo para atacar con planes ambiciosos al mismo tiempo que rigurosos y realistas mercados como Estados Unidos, Canadá, Brasil, Japón, Corea y China.
- **Mejorar las conexiones aéreas directas con Andalucía.** En toda la estrategia internacional aparece como bastión decisivo para el éxito de la expansión turística las conexiones aéreas directas. Andalucía necesita generar nuevas vías de acceso desde determinados mercados lejanos y mejorar otras existentes en otros puntos de origen como punta de lanza a la implementación de acciones de promoción y comunicación. Para ello se requiere un importante esfuerzo inversor y una apuesta estratégica clara plasmada en los documentos ejecutivos.
- **Paliar los efectos de la estacionalidad turística.** No cabe duda que la estacionalidad sigue siendo uno de los grandes problemas de la industria turística andaluza. No en vano, casi el 65% de turistas eligen visitar Andalucía en el segundo y tercer trimestre del año. Aunque los datos han mejorado en los últimos dos años, aún sigue siendo importante el número de camas cerradas en el territorio andaluz en los meses de la denominada temporada alta. En este sentido, y en el marco del Plan contra la Estacionalidad del Litoral Andaluz, se requiere de un esfuerzo inversor que permita afrontar con solvencia la puesta en marcha de medidas que puedan paliar la situación.
- **Incremento de los entornos digitales en la ejecución de las acciones.** El turismo es una industria en continuo cambio. Los gustos de los consumidores, sus tendencias, los motivos sociales, económicos, suponen la necesidad de una permanente evolución para adaptarse a cambios y necesidades. En este sentido, el uso de internet por el turista es cada vez más frecuente en todas las fases del viaje y concretamente un 46,5% de los turistas que visitaron Andalucía en 2014 declaran haber utilizado esta herramienta en la organización de su viaje, cuatro puntos por encima del año anterior. Desde el Plan de Acción 2016 se plantea una apuesta estratégica por el entorno digital, apuesta que afectará tanto a las herramientas utilizadas como a la ejecución de todas las iniciativas contempladas. La ejecución de esta medida requerirá un esfuerzo importante en tecnología y socios e incluirá también trabajos de mejora en el portal oficial de turismo de Andalucía tanto de carácter técnico como en contenidos y prestaciones.
- **Introducir en los mercados nuevos productos complementarios al sol y playa.** Aunque el sol y playa sigue siendo la motivación principal del turista que visita Andalucía, existen otros segmentos turísticos emergentes de clara tendencia positiva y grandes



posibilidades, los cuales complementan el disfrute del sol y la playa. Entre ellos destacan, según el informe de demanda turística de Andalucía correspondiente a 2014, la visita a monumentos y museos, la naturaleza, las compras y actividades relacionadas con el entretenimiento. A estas se pueden sumar también el golf, el segmento del turismo de negocio y la gastronomía. En definitiva, Andalucía cuenta con uno de los mejores portafolios de oferta turística del mundo, que requiere su puesta en valor en conjunto.

- **Modernizar la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.** En el Plan de Acción 2016 se planteará como línea básica innovar en la manera de interactuar con los clientes. No se trata de una modernización de las infraestructuras, ya en marcha, sino en los modelos de información y en la prestación del servicio al cliente.
- **Andalucía como sede de grandes eventos.** Por último, la planificación de 2016 contempla una apuesta inequívoca por convertir Andalucía en sede de grandes eventos de diferente índole: culturales, deportivos, profesionales, etc... A los ya existentes, se plantea una estrategia dirigida a la captación de otros nuevos en el convencimiento de su capacidad para generar impacto económico en el territorio, notoriedad para la marca y redistribuir la llegada de turistas durante todo el año.
- Finalmente, la aprobación del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, las Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística en Andalucía y el Marco Estratégico para el Fomento del Turismo de Interior Sostenible, marcan las claves y pautas que dirigirán la actuación de nuestra Administración en materia de turismo durante los próximos ejercicios, llegando hasta 2020. Entre las líneas estratégicas del citado Plan General se hallan las destinadas al apoyo al tejido empresarial para la creación de productos turísticos, a la estabilidad y calidad en el empleo, y a la gestión de la estacionalidad turística.

Todas ellas tienen como objetivo principal, su contribución al incremento del empleo y al desarrollo socio-económico regional. Para poder realizar las políticas y estrategias descritas, la previsión presupuestaria 2016 tiene en cuenta, a parte de los recursos de autofinanciada de la Junta de Andalucía, la fuente de financiación comunitaria, muy importante a lo largo de los últimos años. Para el ámbito temporal en el que nos encontramos, se ha aprobado el Programa Operativo FEDER 2014/2020, en el cual tiene esta Secretaría General para el Turismo (programa presupuestario 75B) participación en la ejecución que corresponde a la Consejería de Turismo y Deporte. Esta participación se reparte en los siguientes objetivos temáticos y específicos, en función de las actividades aprobadas en las anualidades del citado Programa Operativo:

- Servicios y aplicaciones de las TIC para las pymes (incluidos los negocios y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red).
- Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la

competitividad y la internacionalización de la empresa española.

- Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud.
- Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.
- Promover el crecimiento y la consolidación de las pyme, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.
- Promover la internacionalización las pyme.
- Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.
- Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.
- Proyectos de la inversión territorial integrada aprobada para nuestra comunidad (ITI de Cádiz).

75D CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO.

La apuesta por un sector turístico andaluz basado en la calidad sigue presidiendo la actuación de esta Consejería. Y es que Andalucía se ha consolidado en los últimos años como destino de referencia en materia de calidad turística al liderar el ranking nacional de los principales indicadores de certificación existentes. No obstante, se hace preciso seguir avanzando y adaptando nuestro modelo turístico a una realidad que viene marcada por una renovación constante de las exigencias y tendencias de la demanda, por la aparición de nuevos canales de comunicación y por un mercado en el que cada vez participan más actores.

Una de las principales metas que debe alcanzar la Consejería de Turismo y Deporte debe ser apoyar nuevas alternativas, diferentes al modelo turístico predominante en Andalucía que permitan generar nuevas posibilidades de desarrollo económico sostenibles y protectoras de la identidad y costumbres andaluzas.

Destacar igualmente que desde esta Consejería se sigue apostando por la adopción de medidas que contribuyan a la ruptura de la estacionalidad a la que está sometida el sector, favoreciendo la optimización de infraestructuras y servicios turísticos, la mejora de la calidad turística y de los beneficios sociales y económicos de la actividad productiva.

En definitiva, desde esta Dirección General se contribuirá al desarrollo e impulso de un nuevo modelo de desarrollo turístico basado en criterios de calidad, accesibilidad y sostenibilidad en los destinos turísticos andaluces, promoviendo la innovación en la gestión turística y el apoyo a sectores



turísticos poco consolidados que posibiliten la diferenciación y el liderazgo de Andalucía como destino de referencia a nivel internacional.

Por otra parte, es imprescindible resaltar el impacto que las nuevas tecnologías han tenido en el sector, lo que requiere que desde este centro directivo se siga apostando por la implementación de las mismas en los distintos servicios turísticos.

Los objetivos principales de la Dirección General se centran en la consolidación del sector turístico como una de las actividades económicas estratégicas para el desarrollo sostenible de Andalucía y su recuperación socioeconómica; favorecer el impulso y consolidación de destinos turísticos que incorporen criterios de calidad y excelencia en todo el itinerario de consumo; contribuir a la implantación de buenas prácticas en materia de accesibilidad; generar destinos turísticos sostenibles que posibiliten un desarrollo económico de los distintos territorios andaluces, preservando al mismo tiempo sus recursos y valores naturales; alcanzar la máxima protección de las personas consumidoras turísticas; impulsar la innovación tecnológica aplicada al turismo; contribuir a la formación y profesionalización de las personas trabajadoras del sector: apoyar segmentos turísticos emergentes, innovadores o poco consolidados que posibiliten una transformación del modelo turístico andaluz.

Para su consecución, la ejecución de este programa presupuestario se instrumentaliza a partir de los respectivos diagnósticos de los siguientes planes, programas y proyectos:

- Plan de Calidad Turística de Andalucía.
- Programa anual de estadística 2016.
- Proyecto Andalucía Lab. Plan de actividades 2016.

Dichos planes se concretan en objetivos y actuaciones anuales que se determinan a continuación:

Dentro de las medidas para el fomento de la promoción y comercialización turística, se sigue apostando por dar continuidad a la labor desarrollada por la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, respecto de la cual esta Dirección General ostenta la dirección funcional, y de la que hay que remarcar su valor como centro de promoción y comercialización turística de primer orden, única escuela que presta servicios turísticos de tal contenido en nuestro país, destacando además como una entidad instrumental de primer orden en la difusión de los valores culturales, históricos y estéticos del arte ecuestre. En este sentido, se otorgará una subvención nominativa a la indicada entidad del sector público andaluz para hacer frente a gastos corrientes de personal generados por la misma.

En relación al programa de gestión de la calidad y atención al turista en destino, tras la entrada en vigor del "III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014 - 2010", se continuará con la ejecución de las actuaciones previstas en el mismo. Su objetivo general es la contribución al

establecimiento e impulso de un nuevo modelo de desarrollo turístico basado en los criterios de calidad, accesibilidad y sostenibilidad en los destinos turísticos andaluces, promoviendo al mismo tiempo la innovación en la gestión turística y el apoyo a los sectores turísticos poco consolidados.

Las principales líneas de trabajo serán las siguientes:

- Desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan de Calidad Turística de Andalucía: desarrollo de la campaña Bandera Azul en Andalucía, distintivo dirigido a aumentar el prestigio del municipio, provincia y comunidad autónoma que cuenta con mayor número de ellas; 12 Edición del directorio de establecimientos y espacios certificados de Andalucía; Proyectos de turismo industrial; estudio de evaluación de la accesibilidad de la oferta turística; elaboración del cuadro de mando del Plan de Calidad Turística de Andalucía.
- Fomento y desarrollo de programas de calidad turística en destino.
- Convocatoria de subvenciones para la implantación de sistemas de calidad.
- Actuaciones de apoyo a las certificaciones de calidad: asistencia técnica para la certificación en materia de calidad, medio ambiente y accesibilidad.
- Difusión y reconocimiento de establecimientos certificados en materia de calidad turística.

En la innovación e investigación en materia turística destaca el impulso a la mejora del conocimiento de aquellas cuestiones de relevancia en el nuevo ciclo de la actividad turística. Para ello, se continua apoyando el proyecto Andalucía Lab. Entre los objetivos de esta proyecto se encuentran el impulso de la investigación, la generación y transferencia de conocimiento, la integración de las nuevas tecnologías, el diseño y la optimización de las herramientas 2.0 y la diversidad de soluciones tecnológicas para destinos, pymes y micropymes turísticas.

También trabaja este proyecto en la búsqueda y mejora de herramientas de trabajo que contribuyan a la puesta en valor de nuevas oportunidades de negocio en el ámbito turístico, la mejora de la reputación de las empresas del sector y al impulso de nuevos modelos de gestión empresarial, bajo las premisas de generar y compartir conocimiento.

Las acciones de Andalucía Lab engloban servicios y herramientas diseñadas para impulsar a las Pymes andaluzas en las siguientes áreas: investigación y transferencia de conocimiento al tejido productivo, mediante formación y consultoría; redes sociales; reputación de marca y accesibilidad como distintivo de calidad, competitividad y diferenciación; actividad emprendedora como generadora de empleo y oportunidades de negocio.

Andalucía Lab se estructura en las siguientes áreas:

- Formación: Andalucía Lab apuesta por la transferencia de conocimiento a pymes, emprendedores y profesionales turísticos a través de sus líneas de formación: Labtalleres,



Masterclass Profesionales, Monográficos Lab y Jornadas de Estrategia de Negocio Inteligente.

- Gestión Online de Canales para Hoteleros Gatho: Andalucía Lab quiere mejorar la competitividad de los hoteles andaluces incrementando su presencia en Internet y ofreciendo una plataforma que permita descubrir nuevos modelos de gestión comercial, optimizando procesos e incrementando la rentabilidad.
- Guías para Móviles Entumano.es: Andalucía Lab ofrece a los profesionales turísticos andaluces, a través de su servicio “Entumano”, la posibilidad de disponer de una plataforma con la que crear una guía para dispositivos móviles en la que puede mostrar información acerca de sus empresas, municipios, etc. Se trata de una solución muy fácil de utilizar y que puede ser visualizada en todos los móviles y tabletas y en la que el contenido es gestionado directamente por la entidad.
- Gestión de Reputación Online: El servicio “Roomore” presta un asesoramiento integral para la gestión de la reputación de marca a través de Internet. Además, se proporciona acceso a una herramienta que le permite monitorizar la reputación online de su hotel, y optimizar su presencia digital en Internet, contestando a tres preguntas claves: Qué se dice de mi establecimiento, qué se ve, y cómo me encuentran.
- Visitas DemoLab: Demo Lab es un espacio de exposición y *showroom* de innovación y de aplicaciones tecnológicas en las que los profesionales del sector turístico que desean conocer más en detalle las tecnologías expuestas en cada uno de los escenarios, se apuntan a dichas demostraciones tecnológicas.
- Consultorías: Asesorías personalizadas dirigidas a pymes, emprendedores y profesionales turísticos en Andalucía, en temáticas relacionadas con el paso al ámbito digital de los proyectos y empresas.

En cuanto al programa fortalecimiento del tejido empresarial andaluz, a lo largo del año se adoptarán medidas de apoyo y fomento dirigidas a pequeñas y medianas empresas del sector turístico para la mejora de su competitividad, a través de la creación y modernización de infraestructuras turísticas y la creación de nuevos productos. En este sentido, se prevé la convocatoria de dos líneas de subvenciones:

- Línea de subvenciones dirigidas a apoyar iniciativas empresariales emprendedoras y creación de nuevas empresas en el ámbito turístico.
- Línea de subvenciones de mejora de servicios y creación de nuevos productos turísticos.

También se convocarán líneas de ayudas dirigidas a pequeñas y medianas empresas del sector turístico para la implantación de sistemas de calidad en las mismas.

En materia de adecuación del espacio turístico andaluz, está previsto durante el año 2016 realizar una nueva convocatoria de subvenciones en materia de infraestructuras turísticas para entidades locales.

Por otra parte, la búsqueda de un desarrollo económico de las zonas rurales en general y, en particular, de los territorios rurales del litoral andaluz, resulta necesario en la medida que los mismos están afectados por el fenómeno de la estacionalidad. Una prioridad de desarrollo que se ha de aplicar en un contexto que garantice el desarrollo sostenible de esas zonas rurales del litoral. Por tanto, el objetivo debe ser conseguir una recuperación medioambiental y fomentar el uso sostenible de las playas del litoral andaluz, y ello en aras de potenciar el crecimiento de estas zonas y promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica de las zonas rurales. A tal efecto, durante el año 2016 se efectuará una convocatoria de subvenciones dirigida a hacer frente a estas necesidades, con especial atención a la provincia de Cádiz, en la que se prevé igualmente poner en marcha diversas actuaciones dentro de las denominadas Inversiones Territoriales Integradas (ITI), en particular la correspondiente a la provincia de Cádiz.

Por otra parte, con el objetivo de facilitar el acceso a la información en el sector público, se prevé acometer la adaptación, mejora y modernización del sistema informático que sustenta el Registro de Turismo de Andalucía.

Finalmente, en relación con el programa de cualificación de los recursos humanos, en el ejercicio 2016 continuarán las líneas de colaboración con los actores implicados en el sector turístico para la implementación de planes de formación especializada, con el objetivo de dotar a los profesionales del turismo de aquellos conocimientos y habilidades que faciliten la adaptación a las nuevas realidades del sector. También se hará frente a los compromisos derivados de la convocatoria de becas para la formación en materia de turismo efectuada por esta Consejería en años anteriores y que culminan en 2016.



